



Resolución Rectoral N° 0309-2022-UNAP

Iquitos, 22 de abril de 2022

VISTO:

El Oficio N° 208-2022-FCB-UNAP, presentado el 22 de abril de 2022, por la decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre ratificación de Resolución de Consejo de Facultad N° 003-2022-FCB-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Felicia Díaz Jarama, decana de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), solicita al rector ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 003-2022-FCB-UNAP, del 19 de abril de 2022, en la que resuelve autorizar la licencia con goce de remuneraciones de don Alberto García Ruiz, docente principal del Departamento Académico de Botánica, para asistir como miembro del equipo de investigadores del proyecto de investigación científica “Impulsando el desarrollo sostenible y la inclusión social indígena a través de REDD+”, evento científico a realizarse en Bélgica del 27 de abril al 12 de mayo del presente año;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 5°, señala entre otros, que son principios de la Universidad, la búsqueda y difusión de la verdad, el espíritu crítico y de investigación, la meritocracia, la pertinencia y compromiso con el desarrollo del país, la creatividad e innovación, la internacionalización, y la pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social;

Que, la misma Ley, en su artículo 6° señala entre otros, que los fines de la universidad son: Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística; difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad; promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial; servir a la comunidad y al desarrollo integral;

Que, el artículo 7° de la citada Ley, señala entre otras, que son funciones de la universidad la investigación;

Que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional, señalada en el artículo 48° de la misma Ley;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias Biológicas;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 003-2022-FCB-UNAP, del 19 de abril de 2022, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1°.- Autorizar la licencia con goce de remuneraciones de don Alberto García Ruiz, docente principal del Departamento Académico de Botánica, para asistir como miembro del equipo de investigadores del proyecto de investigación científica “Impulsando el desarrollo sostenible y la inclusión social indígena a través de REDD+”, evento científico a realizarse en Bélgica del 27 de abril al 12 de mayo del presente año.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0309-2022-UNAP

ARTÍCULO 2º.- Encargar a doña Meri Nancy Arévalo García asumir la carga lectiva mientras dure la licencia del docente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,FCB,DGA,DRAA,OPP,URRHH,Rem.,Leg.(2),Int.(2),Archivo(2)
jevd.